

BASES PARA EL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE 2023

PRIMERA.- DENOMINACION: Las distintas Agrupaciones que se inscriben anualmente con motivo del Carnaval para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos grupos atendiendo a las siguientes normas:

a) **COMPARSAS:** Agrupaciones de a pie, al menos de dos voces, compuestas por un mínimo de 10 integrantes y un máximo de 17. Se acompañarán obligatoriamente de bombo, caja y **pito, siendo este último opcional**, admitiéndoseles un máximo de tres instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otro tipo de instrumentos, en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

b) **CHIRIGOTAS:** Agrupaciones de a pie, con un mínimo de 7 componentes y un máximo de 14, llevando como instrumentos, obligatoriamente, bombo, caja y **pito, siendo este último opcional**. Se admite hasta dos instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Al igual que en el apartado a), cuando el tipo lo requiera, podrán utilizar otro tipo de instrumentos en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

En ambas modalidades, los repertorios estarán compuestos por una presentación, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y un popurrí.

c) **Para todas las modalidades anteriores:**

- 1.- Podrán participar cuantos figurantes quieran si poder cantar, hablar ni tocar instrumento alguno.
- 2.- La duración del repertorio no puede exceder en ningún caso de **veintiocho minutos**. Se empezará a contabilizar el tiempo de actuación en la subida del telón, o en su caso cualquier voz en off o por megafonía a petición de la agrupación actuante con telón bajado; este tiempo de contabilización terminará **cuando acabe el popurrí** y de por finalizada la actuación. Se penalizará con el 10 % por cada minuto que se sobrepase el tiempo establecido.
- 3.- Todo grupo tendrá un total máximo de 10 minutos para montar y desmontar (por ejemplo: si utiliza 6 minutos en el montaje tiene 4 restantes para el desmontaje que harán el total de 10 minutos).
- 4.- Se podrán alternar componentes, sin cantar todos a la vez y sin que llegue a ser el número de integrantes el doble de cada modalidad.

SEGUNDA.- TIPOS Y REPERTARIOS: No podrá existir duplicidad en el nombre y el tipo de las agrupaciones. En el caso de que esto suceda se aceptará la primera inscrita y se rechazarán todas las demás, a las que se le comunicara tal circunstancia, con la finalidad de que cambien el nombre. **Además no podrán inscribirse nombres que hayan sido utilizados en ediciones anteriores.**

Todo el repertorio que se interprete en el concurso deberá ser absolutamente inédito en la localidad en cuanto a letra y música, con la excepción siguiente:

La presentación y el popurrí no serán obligatoriamente originales en cuanto a la música, pero sí en cuanto a la letra.

TERCERA.- INSCRIPCION: Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las presentes bases, deberá rellenar la hoja oficial de inscripción, que se facilitará por la Delegación de Feria y Fiestas, y presentarla ante la misma Delegación en el plazo que se indica en las presentes Bases. La hoja de inscripción deberá cumplimentarse debidamente y estar firmada. Además irá acompañada del boceto o fotografía a color del disfraz/tipo. Las 5 copias de todas las canciones de su repertorio, en el orden correcto o bien 5 libretos deberán entregarse en el momento de la inscripción, en las dependencias de la Delegación de Feria y Fiestas; **La inscripción quedará abierta desde de la publicación de las presentes bases hasta el 14 de febrero de 2023, a las 14.00 horas.**

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafyfiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	1/8



CUARTA.- FORMACION DEL JURADO:

PRESIDENTE/A.-

a) **Designación:** El nombramiento del Presidente del Jurado compete a la Delegación de Feria y Fiestas que designará a la persona que crea idónea para ello.

b) **Incompatibilidades:** Se declaran para poder ejercer el mencionado cargo, las siguientes:

- Ser representante legal, autor, director o componente de alguna Agrupación que concurse o hubiese concursado en los dos años anteriores y además no podrá haber pertenecido a una sola agrupación..
- Ser familiar hasta segundo grado de algún componente de alguna Agrupación que concurse.
- Ser miembro de alguna entidad que patrocine a alguna Agrupación que concurse.

c) **Competencias:** Son competencias del Presidente del Jurado:

- Vigilar que se cumplan las vigentes bases y presidir el Jurado.
- Dirigirse, cuando sea necesario, tanto a los representantes legales de las Agrupaciones como a la Organización del Concurso.
- Observar el exacto cumplimiento del orden del sorteo preestablecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del Concurso. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse por la Organización ante el Presidente, quien la aceptará o no, según proceda, y la comunicará a la audiencia en la forma que estime conveniente.
- Interrumpir momentáneamente el desarrollo de la sesión cuando, por causas justificadas, así lo considere necesario.
- Cuando por indicaciones de algún miembro del Jurado o por iniciativa propia, se considere que alguna agrupación no cumple las presentes Bases, convocará al Jurado en el primer descanso que hubiera o al finalizar la sesión, para deliberar sobre la posible infracción y aplicar la penalización oportuna.
- Presidir las reuniones que convoque con los vocales del Jurado, así como las reuniones para el cómputo de los votos.

EL PRESIDENTE ACTUARA CON VOZ PERO SIN VOTO.

SECRETARIO/A.-

a) **Designación:** Compete al Sr. Presidente del Jurado el nombramiento del Secretario del mismo, que designará a la persona que considere más idónea para ello.

b) **Incompatibilidades:** Se declaran como incompatibilidades para ocupar el cargo de Secretario del Jurado las mismas que para el cargo de Presidente.

c) **Competencias:** Serán competencias del Secretario del Jurado las propias del Secretario de un concurso y/o las que el Presidente acuerde.

EL SECRETARIO ACTUARA CON VOZ PERO SIN VOTO.

VOCALES DEL JURADO.- Los Vocales del Jurado serán 5 titulares y 1 suplentes, que serán elegidos por el presidente.

El suplente solo desempeñará sus funciones como vocal, ante la ausencia de uno de los titulares. En ningún caso, podrá funcionar para rotaciones "aleatorias".

Se declaran incompatibilidades para los vocales del Jurado las mismas que para el Presidente y el Secretario.

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	2/8



Una vez formado oficialmente el Jurado del Concurso, el Presidente del mismo convocará una reunión con los vocales y el Secretario para el estudio de las Bases y el conocimiento de las Normas de Organización del Concurso.

ACTUACIONES DEL JURADO DURANTE EL CONCURSO

1. El Jurado puntuará en las casillas correspondientes según su personal criterio y con los límites indicados en la cláusula sexta de las presentes bases.

2. Con excepción del Presidente/a, ningún miembro del Jurado se dirigirá verbalmente o por escrito a ningún componente de ninguna agrupación.

Una vez finalizada la actuación de la agrupación y debidamente firmadas y puntuadas, los vocales entregarán las hojas de votación al Secretario del Concurso y sin totalizar ninguna de las puntuaciones, quién comprobará si se han cumplimentado correctamente. Las hojas de votación permanecerán custodiadas por el Secretario en sobres cerrados, devolviéndolas a los vocales en el momento de proceder al compute de las puntuaciones.

A la hora de contabilizar los puntos totales de cada agrupación, se hará teniendo en cuenta la suma solo de tres vocales, descartando la puntuación de los dos vocales que hayan puntuado con la más alta y la mas baja a cada agrupación .

3. En el Tablón de Anuncios de la Delegación de Feria y Fiestas y una vez finalizado el Concurso y conocido el fallo del Jurado, se harán públicas la votaciones parciales y finales de cada agrupación. El fallo del Jurado es inapelable.

QUINTA.- SEMIFINALES Y SORTEO: La Delegada de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, convocará a todos los Directores y Autores de las Agrupaciones a una reunión previa al Concurso, en ella se sortearán los puestos para saber el orden de actuación, eligiéndose por separado las Comparsas, Chirigotas y por últimos Tríos, Cuartetos y Quintetos, en su caso. El citado sorteo será el 15 de Febrero a las 19.00 horas en la Delegación de Feria y Fiestas.

Permanencia de las cabezas locales en el sorteo que se efectuará en lugar y hora que determine la Delegación de Feria y Fiestas, con la presencia de la Diosa y la Ninfas para la extracción de bolas y la cobertura de la prensa y radio en directo.

Se admitirán cambios en el orden del sorteo del Concurso. Los cambios permitidos son entre modalidades iguales y comunicándolo a la organización por escrito en un periodo máximo de 48 horas, desde la celebración del sorteo.

Las agrupaciones cabezas locales solo podrán cambiar con agrupaciones de la misma localidad y de la misma modalidad. Las agrupaciones que no lo sean también deberán hacerlo entre ellos y del mismo modo.

SEXTA.- SISTEMA DE PUNTUACION:

Los miembros del Jurado puntuarán en cada actuación de cada Agrupación de la siguiente forma:

COMPARSAS

CONCEPTO

- Presentación
- Pasodobles.....
- Cuplés.....
- Estribillo.....

PUNTUACION

de 0 a 6 puntos.
de 0 a 22 " X 2.
de 0 a 10 " X 2.
de 0 a 4 "

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	3/8



- Popurrí..... de 0 a 18 "
- Tipo y Puesta en escena el Respetable de 0 a 8 "

CHIRIGOTAS

PUNTUACION

- Presentación de 0 a 6 puntos.
- Pasodobles..... de 0 a 10 " X 2.
- Cuplés..... de 0 a 22 " X 2.
- Estribillo..... de 0 a 4 "
- Popurrí..... de 0 a 18 "
- Tipo y Puesta en escena el Respetable de 0 a 8 "

Después de que actúe la última Agrupación en las Semifinales del Concurso, el Jurado se reunirá con el Presidente y el Secretario para efectuar el recuento de votos. El Secretario será el que proclame, a la vista de las puntuaciones, las Agrupaciones de cada grupo que actuarán en la Final, dándolo a conocer a los medios de comunicación. Caso de existir empate en algunas puntuaciones el Secretario lo comunicará al Jurado para que, en votación secreta, elija a la Agrupación que pasará a la Final.

Las Agrupaciones que pasen a la Gran Final, **no podrán repetir ninguna de las letras que interpretaron en las Semifinales**, excepto la Presentación, el Estribillo del Cuplé y el Popurrí. **Estas Agrupaciones acumularán los puntos que obtengan en la Final con los que obtuvieron en Semifinales.**

SEPTIMA.- PREMIOS:

Los premios que podrá conceder el jurado serán los siguientes:

COMPARSAS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accésit 300 Euros y Diploma

CHIRIGOTAS

- 1º.- 2.000 Euros, Diploma y Trofeo
- 2º.- 1.300 Euros, Diploma y Trofeo
- 3º.- 750 Euros, Diploma y Trofeo
- 4º.- 400 Euros, Diploma y Trofeo
- 5º.- Accésit 300 Euros y Diploma

El Jurado podrá declarar desierto cualquier Premio si, a su juicio, no hay calidad para otorgarlo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

TODAS LAS AGRUPACIONES PREMIADAS ESTARAN OBLIGADAS A PARTICIPAR EN EL PASACALLES DE AGRUPACIONES QUE TENDRA LUGAR EL DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2023, A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS.



OCTAVA .- ENSAYOS GENERALES: Las Agrupaciones inscritas para el Concurso podrán realizar ensayos generales dentro de los días que precedan al primer día del Concurso en esta localidad, hasta la hora en la que comienza el concurso.

Queda prohibido utilizar en los ensayos con público, la indumentaria con la que la agrupación se presente en el Concurso del Teatro Municipal Florida, pudiendo utilizarla en otros concursos y toda vez que hayan actuado en el mismo.

Durante el concurso solo se podrán hacer ensayos generales fuera de Algeciras.

NOVENA.- La participación de las Agrupaciones en el Concurso implicará la aceptación de las presentes Bases. Por parte del Excmo. Ayuntamiento se tomarán todas las medidas legales pertinentes frente aquellas agrupaciones inscritas que no se presenten al Concurso.

DECIMA.- El acto de la entrega de premios se efectuará el día 26 de febrero de 2023, en la Carpa instalada en Plaza de Andalucía, a la hora que la Delegación de Feria y Fiestas determine, y que previamente anuncie a los interesados, siendo indispensable la presencia y actuación de los mismos para retirar el premio en metálico.

Si hubiese que cambiar el día y hora de entrega de los premios se informará con la antelación suficiente.

DECIMO PRIMERA.- El concurso se celebrará en el Teatro Municipal Florida sito en Avda. Agustín Bálamo, s/n de esta ciudad los días **18, 19, 20, 21 y 23 de Febrero de 2023.**

Los días del Concurso podrían modificarse según el número de agrupaciones inscritas, informando con la antelación suficiente.

DECIMO SEGUNDA .- PREMIOS ADICIONALES: A los que podrán optar cualquier agrupación.

- * Concurso al Mejor Pasodoble a Algeciras "Juan Carlos Vargas Quirós" (con premio de 300 €).
- * Concurso al Cuplé más gracioso "Juan Mayor Pozo (Juani)" (con premio de 300 €).
- * Concurso al Mejor Tipo y Puesta en Escena .(con premio de 300 €).
- * Mejor Popurrí (con premio de 300 €)

Todos estos premios se valorarán por el Jurado durante el Concurso de Agrupaciones.

DECIMO CUARTA.- FIANZA.

Se establece una fianza de 100 euros por cada agrupación que participe en el Concurso.

El importe de la fianza será ingresado en el número de cuenta que a continuación se especifique **IBAN ES07 0182 7037 5102 0158 0502** (BBVA)

Es de obligado cumplimiento que junto al boletín de inscripción se presente justificante de ingreso de la citada fianza.

DECIMO QUINTA.- MATERIALES IGNÍFUGOS.

Si se admitirá la utilización de forillos, pero no el portar ni utilizar artefactos pirotécnicos, ni ningún otro tipo de elemento que pueda perjudicar el suelo del escenario (puntillas, confeti, nieve etc.) y la seguridad del recinto donde se celebre el concurso y de las personas que en él se encuentre. Habrá de respetarse como se dice en la parte general de las Bases la entrega de los certificados de ignífugos (sellados por y homologados por una empresa autorizada) en los elementos que lo requieran, fecha límite de entrega del Certificado de Ignifugación en la Delegación de Feria y Fiestas el día **15 de Febrero de 2023.**

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	5/8



FALTAS Y SANCIONES

1º) FALTAS LEVES

Será considerada falta leve la acción de sobrepasar el límite establecido para cada actuación, y se penalizará con un 10% de la puntuación por cada minuto o fracción que supere los veintiocho permitidos en cada pase.

2º) FALTAS GRAVES (No se puntuará la composición).

- Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras.
- Las composiciones que no sean inéditas en letra o/y música.
- Las Agrupaciones que estén acompañadas de figurantes y canten, hablen o toque algún instrumento.

3º) FALTAS MUY GRAVES (Se descalificará a la Agrupación del Concurso).

- No estar presente en el momento de la actuación, según orden del Sorteo.
- Las Agrupaciones que infrinjan las cláusulas primera (a) y primera (b), relativas al número de instrumentos musicales.
- Las Agrupaciones que infrinjan las cláusulas, primera (a), primera (b) y primera (c), relativos al número de componentes. **En este caso el Presidente del Jurado ordenará la bajada del telón de inmediato.**

Durante cada Fase del Concurso se dará conocimiento público de las Faltas y Sanciones.

En Algeciras, en el día de la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	6/8



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2023

D/D^a: _____ con D.N.I. : _____

Como Representante Legal de la Agrupación : _____

Modalidad : _____ Categoría : _____

Con domicilio en C/ _____ nº : _____

Población: _____ Provincia: _____

Telf.: _____ Movil: _____

E- mail: _____

SOLICITA

Su inscripción en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, aceptando en todo momento las bases que rigen el mismo.

Director/a: _____

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

CUPLÉ MÁS GRACIOSO JUAN MAYOR POZO "JUANI"

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

MEJOR TIPO Y PUESTA EN ESCENA .

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

"MEJOR POPURRÍ "

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

"MEJOR PASADOBLE A ALGECIRAS "JUAN CARLOS VARGAS QUIRÓS"

Autor/a de la Letra: _____

Autor/a de la Música: _____

Los datos identificativos recogidos en esta instancia general, serán incorporados en un fichero, cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. El órgano responsable es el propio Ayuntamiento, ante el que la persona interesada podrá ejercer sus derechos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.

En Algeciras a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

C/ Alfonso XI, 6 (Antiguo Hospital Militar) · 11201 · feriafiestas@algeciras.es · 956 67 27 26

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZRF6I	Página	7/8



[illegible]

Código Seguro de Verificación	IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZR6I	Fecha	11/01/2023 15:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (4º TENIENTE DE ALCALDE)		
Url de verificación	https://sede.algaciras.es/verifirma/code/IV7BSCYTZMM4Z3G42FPMJZR6I	Página	8/8

